

EDUSI de Diputación de Granada "EDUSI Metropolitano Suroeste de Granada"

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA		
DIRECCIÓN	Calle Periodista Barrios Talavera, 1 C.P. 18014-Granada		
TELÉFONOS DE CONTACTO	958 247161		
EMAIL DE CONTACTO	diputadoobraspublicasyvivienda@dipgra.es		
PERSONA RESPONSABLE	JOSE MARÍA VILLEGAS JIMÉNEZ, DIPUTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA Y VICEPRESIDENTE CUARTO		
TELÉFONO	958 247928		
EMAIL DE CONTACTO	jorgesuso@dipgra.es		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>Dentro de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda la Unidad Ejecutora de esta operación se encuentra dentro del Servicio de Apoyo Técnico.</p> <p>Los perfiles técnicos del personal asignado a su gestión y control son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Responsable Político: Diputado de Obras Públicas y Vivienda. -Responsable técnico: Jefe de Servicio de Apoyo Técnico -Personal del Servicio de Apoyo Técnico 		

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	"EDUSI Metropolitano Suroeste de Granada"
ENTIDAD DUSI	DIPUTACIÓN DE GRANADA
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	DIPUTACIÓN DE GRANADA
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318008

Código Seguro de Verificación	IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Fecha	07/04/2021 08:55:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Página	1/12



OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4.E, fomento de las estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas
OBJETIVO ESPECÍFICO	4.5.3, Mejora de la eficiencia energética y aumento de energías renovables en las áreas urbanas.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	010. Energía renovable: solar.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	011. Energía renovable: biomasa.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L.A. 4.2. Rehabilitación energética e incorporación de renovables en centros y equipamientos municipales
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	L.A.4.2.EDUSI_AUMSO
CÓDIGO INTERNO DE LA OPERACIÓN FACILITADO POR LA U.G.	L.A.4.2.EDUSI_AUMSO_EE
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Los municipios del área geográfica considerada: Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Las Gabias, Santa Fe y Vegas del Genil
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	67.108 h

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE			

Código Seguro de Verificación	IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Fecha	07/04/2021 08:55:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Página	2/12



OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>La operación consiste en seleccionar edificios y/o instalaciones municipales con una elevada factura energética, que precisen actuaciones que reduzcan sus consumos de energía y sean susceptibles de actuaciones que permitan conseguir el principio rector específico del documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) del POPE, referente a lograr la mejora de la eficiencia energética en los mismos de al menos una letra.</p> <p>Para ello se hace preciso primero estudiar la factura energética municipal para detectar las actuaciones más favorables, realizar un Estudio Energético que incluye Informe de Auditoría Previa o Diagnóstico Energético, así como un Estudio Energético Integral y Certificar Energéticamente el Edificio Público y/o instalación de servicio Público en cuestión, en caso de no estarlo previamente, para saber de qué estado se parte, así como poder demostrar la mejora en una letra con las actuaciones concretas que se desarrollen.</p> <p>Estimar en un estudio preliminar las actuaciones que precisa cada edificio y/o instalación y simular con el presupuesto asignado por municipio las actuaciones que se podrían acometer con la implementación de la EDUSI, evaluando previamente si se lograría la mejora exigida de una letra en la certificación energética.</p> <p>Una vez comprobada la elegibilidad de la actuación, se proyecta la ejecución de la misma, se licita y ejecuta, y una vez ejecutada se realiza la Certificación energética final, que justifique la mejora de la misma en al menos una letra.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA	En la actualidad, el consumo energético de las instalaciones socio-educativas municipales del



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

<p>OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>Área Urbana Metropolitana Suroeste de Granada es muy elevado ya que en su gestión no se han incorporado tecnologías eficientes ni renovables. Según las auditorías energéticas y el inventario de instalaciones municipales elaboradas por la Agencia Provincial de la Energía en 2014, las dependencias municipales del Área Urbana MSO tienen un alto nivel de consumo energético, fruto de la falta de eficiencia en sus instalaciones y la baja penetración de energías renovables.</p> <p>Las inversiones en eficiencia energética reducirán el coste energético final, a la vez que evitarán emisiones contaminantes a la atmósfera, minorando el impacto negativo de los Ayuntamientos al cambio climático y teniendo un efecto de sensibilización para empresas y particulares.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el consumo de energía en instalaciones públicas. • Apostar por energías renovables. • Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera • Concienciar a la población sobre los beneficios de implantar energías renovables, sistemas de aislamiento y de eficiencia. • Reducir la factura energética de los Ayuntamientos del Área Urbana MSO
<p>ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Las acciones a desarrollar pretenden conseguir la mejora energética en edificios y/o instalaciones municipales, interviniendo en uno o varios de los siguientes aspectos: actuaciones sobre la envolvente térmica, renovación de instalaciones de iluminación interior y exterior poco eficientes, empleo de sistemas alternativos de generación con energías renovables, sustitución de equipos por otros más eficientes que reduzcan el consumo energético, sistemas de gestión que optimicen la eficiencia, y reduzcan las emisiones de CO₂, entre otros, todo ello con el objetivo de mejorar la calificación energética de los edificios y/o instalaciones.</p> <p>Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:</p> <p><u>CHURRIANA DE LA VEGA</u></p> <p>ACTUACIÓN 1: <u>Mejora de los sistemas consumidores de energía mediante actuaciones en la iluminación exterior, en Campo de Fútbol Frascuelo de Churriana de la Vega.</u></p> <p>UBICACIÓN: PASEO DE FRASCUELO nº 38, 18194 CHURRIANA DE LA VEGA</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 3010501VG4131A0001SD</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Reducir los consumos energéticos de la instalación mediante la sustitución de luminarias del alumbrado exterior De Campos De Fútbol</p> <p>DESCRIPCIÓN: La Actuación propuesta consiste en la sustitución de las luminarias actuales del Campo de Fútbol Frascuelo por Focos Led Equivalentes. Asociado a esta intervención se instala un sistema de control eficiente donde quedan regulados horarios y niveles de iluminación.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL: 74.967,14 €</p> <p>ACTUACIÓN 2: <u>Aplicación de Energía Renovable Solar para Autoconsumo en Pabellón Polideportivo de Churriana de la Vega.</u></p> <p>UBICACIÓN: Carretera de Alhama nº 66 " POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18194 CHURRIANA DE LA VEGA</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 3211501VG4131A0001QD</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Reducir los consumos energéticos de la instalación, mediante</p>

Código Seguro de Verificación	IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Fecha	07/04/2021 08:55:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Página	4/12



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p>el empleo de placas fotovoltaicas en pabellón polideportivo cubierto de churriana de la vega</p> <p>DESCRIPCIÓN: Instalación de Placas Fotovoltaicas instalados sobre subestructura en la cubierta del pabellón polideportivo. Asociado a la instalación se realizará el monitorizado de toda la instalación de forma que se puedan observar todos los parámetros energéticos.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL: 133.147,47 €</p> <p>ACTUACIÓN 3: <u>Mejora de los sistemas consumidores de energía mediante actuaciones en la iluminación, en zonas exteriores del Polideportivo de Churriana de la Vega.</u></p> <p>UBICACIÓN: Carretera de Alhama nº 66 " POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 18194 CHURRIANA DE LA VEGA</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 3211501VG4131A0001QD</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Reducir los consumos energéticos de las instalaciones municipales mediante la sustitución de luminarias de alumbrado exterior de zonas comunes exteriores del polideportivo y sustitución de luminarias de pista de fútbol 7 y pista de baloncesto</p> <p>DESCRIPCIÓN: La Actuación propuesta consiste en la sustitución de las luminarias actuales de las Zonas Comunes Exteriores del Complejo Deportivo y sustitución de Luminarias actuales de Pista de Fútbol 7 y Pista de Baloncesto por Focos Led Equivalentes. Asociado a esta intervención se instala un sistema de control eficiente donde quedan regulados horarios y niveles de iluminación.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL: 53.578,07 €</p> <p>CÚLLAR VEGA</p> <p>ACTUACIÓN: <u>Mejora de las prestaciones térmicas de la envolvente en Colegio CEIP Francisco Ayala de Cúllar Vega, mediante Sistema de Aislamiento Exterior y sustitución de carpinterías.</u></p> <p>UBICACIÓN: CAMINO DE LAS GALERAS 30 A</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 9830501VG3193B0001RX</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Mejora de la envolvente térmica del edificio, actuando en el edificio original que no se ha reformado, para eliminar la descompensación de pérdidas de energía existentes.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Las obras consistirán en la mejora de la envolvente térmica de parte de las fachadas del edificio y de las carpinterías. En concreto se actuará sobre el edificio original, colocando un sistema de aislamiento térmico exterior SATE y cambio de las carpinterías. Además, se propone la incorporación de un sistema de gestión de la energía para el control de la instalación de calefacción.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL: 170.533,62 €</p> <p>LAS GABIAS</p> <p>ACTUACIÓN: <u>Mejora de la eficiencia energética de la piscina climatizada cubierta de Las Gabias mediante</u></p>
--	--

Código Seguro de Verificación	IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Fecha	07/04/2021 08:55:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Página	5/12



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p><u>aplicación de energía solar térmica y fotovoltaica.</u></p> <p>UBICACIÓN: C/ JUAN ANTONO SAMARANCH S/N. 18.110 LAS GABIAS (GRANADA)</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL:0202403VG4100A0001GU</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Se pretende llevar a cabo como actuación de carácter ejemplarizante el calentamiento del agua de las piscinas con energía renovable con ahorro en energía final al utilizarse la energía solar térmica y la instalación de paneles de energía solar fotovoltaica que favorece la reducción del consumo de energía en la producción de frío para la deshumectación del recinto de las piscinas.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Instalación de sistema de energía solar térmica destinada a satisfacer la demanda de producción de agua caliente sanitaria, calefacción y climatización de piscinas. Se proyecta también la Instalación de sistema de energía solar fotovoltaica destinada al autoconsumo eléctrico con conexión a la red.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL: 451.228,23€</p> <p>SANTA FE</p> <p>ACTUACIÓN: <u>Actuación integral en la Climatización y Calidad del Aire Interior en Casa Consistorial de Santa Fe</u></p> <p>UBICACIÓN: Plaza de España nº2, 18320 Santa Fe (Granada)</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 6463807VG3166C0001XQ</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Mejora de la eficiencia energética y el confort climático y de higiene ambiental de la Casa Consistorial de Santa Fe.</p> <p>DESCRIPCIÓN: La actuación consiste en la renovación completa de las instalaciones de climatización y de ventilación del edificio objeto del proyecto. Para ello se introduce un sistema VRV (VRF) con tres equipos que dan servicio a cada planta del edificio y una instalación de ventilación con recuperadores de aire. El sistema dispone además de una tecnología de efecto inhibidor del SARS-CoV-2 (nuevo coronavirus) con un amplio espectro inhibidor de microorganismos patógenos (bacterias, hongos y virus) y alérgenos. Se sustituye también el lucernario de cubierta y la puerta de entrada principal, y se sustituyen las luminarias por otras más eficientes. Todas estas medidas están encaminadas en conseguir una mejora en el certificado energético del edificio en dos letras, reducir el consumo energético, dotar de mayor confort para el usuario y una mayor facilidad de mantenimiento del edificio</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL: 279.918,26 €</p> <p>VEGAS DEL GENIL</p> <p>ACTUACIÓN: <u>Mejora de los sistemas consumidores de energía mediante actuaciones en la iluminación, en Campo Municipal de Fútbol "Las Peregrinas"</u></p> <p>UBICACIÓN: Vial de la Vega, 18101 Belicena, Granada</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 9346901VG3194F0001PY</p>
--	---

Código Seguro de Verificación	IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Fecha	07/04/2021 08:55:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Página	6/12



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Reducir los consumos energéticos de las instalaciones municipales.</p> <p>DESCRIPCIÓN: Sustitución de las luminarias del Campo Municipal de Fútbol "Las Peregrinas"</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL: 229.259,21 euros</p>
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	El producto resultante de la ejecución de esta operación son los edificios o instalaciones municipales en los que se actúa, modificando sus características de modo que se mejore su eficiencia energética y se reduzcan sus consumos de energía, para ello el producto final de la operación se acompañará de la Certificación Energética posterior a la ejecución de las actuaciones, en la que se constatará haber logrado la mejora de la certificación en al menos una letra, con respecto al estado previo a la actuación.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input checked="" type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input checked="" type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input checked="" type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			

Código Seguro de Verificación	IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Fecha	07/04/2021 08:55:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Página	7/12



INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	C0032
	DENOMINACIÓN	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos
	UNIDAD DE MEDIDA	kWh/año
	VALOR ESTIMADO	59.748,00
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	C034
	DENOMINACIÓN	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)
	UNIDAD DE MEDIDA	Toneladas equivalentes de CO2/año
	VALOR ESTIMADO	451,00
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R045D
	DENOMINACIÓN	Consumo de energía final por la edificación, infraestructura y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA	Ktep/año
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN



NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	MEDIO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	ALTO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
<p>(*) Con fecha 31 de diciembre de 2021, los organismos intermedios de gestión comprobarán que las certificaciones introducidas en la aplicación habilitada al efecto, correspondan, al menos, al 30% del gasto elegible aprobado, pudiendo, si así lo considera oportuno y previa audiencia de la entidad beneficiaria, reducir la ayuda inicialmente asignada en la cantidad correspondiente a la diferencia de gasto no ejecutado hasta el 30%</p> <p>Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI</p>			

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	<p>Esta operación contribuirá al logro del objetivo de reducir el consumo energético en edificios e instalaciones públicas, mediante su rehabilitación energética y el incremento de la participación en fuentes renovables de energía.</p> <p>Se pretende generar sinergias de trabajo que incorporen la eficiencia energética como un elemento transversal de la gestión pública local, bajo los principios de minimización, eficiencia, eficacia y apuestas por energías limpias y renovables. Se favorece la cooperación entre entes locales para la gestión energética y la mejora de la eficiencia energética en la prestación de servicios básicos, fomentando la incorporación a los instrumentos tradicionales de ordenación municipal de criterios de sostenibilidad energética.</p> <p>Con la participación ciudadana en la planificación global y en las acciones de divulgación en materia energética para la ciudadanía, la administración y los Agentes económicos, se consigue "hacer ver" la problemática del modelo energético actual y genera conocimiento social sobre cómo poder actuar para reducir sus efectos.</p>
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	<p>La operación contribuye al objetivo específico OE 4.5.3 de Mejora de la eficiencia energética y aumento de energías renovables en las áreas urbanas del POPE. Las actuaciones se realizan con base a un estudio sobre el potencial de ahorro energético, apuntando a soluciones energéticas integradas, que se adaptan al presupuesto disponible para la implementación de la estrategia, garantizando la mejora de la certificación energética en el edificio en el que se actúa de al menos una letra, pero incorporando las medidas que a futuro se deberían acometer para continuar en esa línea de eficiencia energética, lo que permitirá planificar actuaciones futuras a medida que se disponga de presupuestos para poder acometerlas.</p>

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL / PROVINCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro de Verificación	IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Fecha	07/04/2021 08:55:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Página	9/12



	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input checked="" type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>

IMPORTE DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.392.632,00		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.392.632,00		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.392.632,00		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	1.114.105,60	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE GRANADA (IVA incluido)	278.526,40	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1,49		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020	69.631,60	69.631,60	13.926,32	13.926,32
2021	1.281.221,44	1.350.853,04	55.705,28	69.631,60
2022	41.778,96	1.392.632,00	640.610,72	710.242,32
2023	0,00	1.392.632,00	682.389,68	1.392.632,00
TOTAL	1.392.632,00	1.392.632,00	1.392.632,00	1.392.632,00

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro de Verificación	IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Fecha	07/04/2021 08:55:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Página	10/12



-Una manera de hacer Europa-
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGOBA LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	
<p>Adecuación a los principios rectores específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, mediante la utilización de alguno de los programas informáticos reconocidos. Se deberá analizar, en el caso de alumbrado público, el consumo energético previo y promover ahorros significativos. Los proyectos de promoción en eficiencia energética deberán hacerse siempre a través de proyectos que partan de la realización de una auditoria/estudio/análisis energético que permita estructurar el proyecto apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética, incluida la utilización y producción de energía renovable para autoconsumo. 	<input checked="" type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN		FECHA DE INICIO		01/10/2019	FECHA DE FIN		31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses) :	52																
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		2018				2019				2020				2021				2022				2023			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	SELECCIÓN ACTUACIONES																								
2	ESTUDIO ENERGÉTICO, CEE PREVIO Y REDACCIÓN PROYECTOS																								
3	LICITACIÓN OBRAS																								
4	EJECUCIÓN OBRAS Y CEE FINAL																								
5																									
6																									
7																									
8																									
9																									

Código Seguro de Verificación	IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Fecha	07/04/2021 08:55:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Página	11/12



10	
----	--

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Código Seguro de Verificación	IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Fecha	07/04/2021 08:55:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA VILLEGAS JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H2KXPLIZO5JODZQ45AMRBCM	Página	12/12

